



HISTORIAL DE REFORMAS

Reforma	Decreto	Artículos Reformados	Publicación
Nueva Ley	Decreto No. 187-99 II P.O. Se aprueba la Ley del Instituto de Entrenamiento en Alta Tecnología.	El Reglamento Interior del INALTEC y su estatuto orgánico serán expedidos por su Consejo dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley y deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.	P.O.E. 1999.06.30/ No. 52
1	Decreto No. 182-02 I P.E. Relativo a la organización, funcionamiento y extinción del Instituto, atribuciones del Consejo Directivo.	Se reforman los artículos 4, fracciones I y II; 5 en su primer párrafo, 7, fracción XI y 25 en el Párrafo Segundo de su fracción II.	P.O.E. 2002.04.06/ No. 28
2	Decreto No. 789-03 IX P.E. Relativo a la creación del organismo público descentralizado Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico.	Se modifican los artículos 1º., 9º., 10º. Y 14º y se adicionan los artículos 2º., 7º. Y 9º.	P.O.E. 2003.10.22/ No. 85
3	Decreto No. 407-2014 II P.O. Fecha Aprobación: 2014.03.13 Entrada en Vigor: 2014.15.15 Observaciones: Con la presente reforma se adecua el marco legal del INADET para permitirle adecuarse a las nuevas circunstancias creadas por los avances científicos y tecnológicos, así como contribuir mediante la oferta de nuevos servicios tecnológicos a procesos de diseño y manufactura avanzada demandados por las empresas de diversos sectores industriales establecidos en nuestra Entidad.	Se reforma el Artículo Primero, el nombre de la Ley y del Capítulo Primero; los artículos 1, párrafo segundo; 2, incisos a), d), e) y f); 3; 4, primer párrafo y fracciones I, II, III, IV y VI; 5, primer párrafo; 7, en sus fracciones de III a la XXIV; 10, primer párrafo, y sus fracciones I, III, VII, IX, X, XII, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXV; 11, primer párrafo; 12; 14; 15; 16; 17; 19; 21; 23, primer párrafo y fracciones I y II; 24; 25, primero y segundo párrafos; 26; 27; 28 y 29. De igual manera, se adicionan los artículos 2, con los incisos del h) al q); 7, con una fracción XXV; 17 Bis y 22 Bis.	P.O.E. 2014.05.14/No. 39
4	Fecha aprobación: 2016.10.01 Entrada en Vigor: 2016.10.03 Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. Observaciones: Se reforman,	Se reforman los artículos 7, fracción XVIII; 15; 16 y 17. Se reforman los artículos 4, fracción I y 5.	P.O.E. 2016.10.03/No. 79



	<p>adicionan y derogan disposiciones del marco jurídico estatal, referente a la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p>		
<p>5</p>	<p>Fecha aprobación: 2021.03.04 Entrada en Vigor: 2021.03.26 Decreto No. LXVI/RFLEY/0988/2021 II P.O. Observaciones: Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, a fin de garantizar el esquema de seguridad social al que deben estar sujetos las y los trabajadores del INADET, incorporar la figura del Órgano Interno de Control y modificar la referencia que aún se realiza a dependencias que han cambiado de denominación.</p>	<p>Se REFORMAN los artículos 1, párrafo segundo; 2, incisos a) y q); 4, párrafo primero; y del párrafo segundo, las fracciones I, II, III, IV, V y VI; 5, 6; 7, fracciones X, XI, XIII, XIV, XVII, XVIII y XIX; 8; 9, párrafo primero y fracción II; 10, párrafo primero y fracciones VIII, IX, XIII, XV, XVI, XVII, XXI y XXIV; 11, párrafo primero y fracción V; 12; 13, párrafo primero; 14; la denominación del CAPÍTULO CUARTO para quedar "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL"; 23; 25, párrafo segundo; 28 y 29; se ADICIONAN los artículos 23 BIS y 23 TER; y se DEROGAN los artículos 15, 16, 17, 17 BIS y 18.</p>	<p>P.O.E. 2021.03.27/No. 25</p>